



Atlántico
para la
Gente

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 2020 SEMESTRAL

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal DICIEMBRE 2020



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones, permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución de la última doceava de 2019 y cinco doceavas parciales de 2020 primer semestre, en cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones –SGP.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de Educación: componentes de Calidad y Prestación de Servicios; Salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua Potable y Saneamiento Básico; Participación de Propósito General: Libres Destinación, Inversión Forzosa, Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación Escolar, municipio Ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del -SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que, en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

Objetivos

- Establecer la adecuada ejecución y utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control.
- Determinar y analizar el alcance de las inversiones municipales realizadas en los sectores.
- Contar con información útil para orientar las acciones de asistencia técnica por parte del Departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el control social sobre los recursos transferidos por la Nación.

Fuentes de información

- Formulario único territorial -FUT <https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut>
- Asignación Conpes social documentos de distribución 2020
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del sistema general de participaciones

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2020 para cada ente territorial.
3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C).

A seguir se presenta resumen:

Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2016)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C= (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y Saneamiento Básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Primera Infancia	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente primera infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican

en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

Rangos de interpretación del indicador de cumplimiento de requisitos legales.

Calificación	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2020 primer semestre, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. ***Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales***

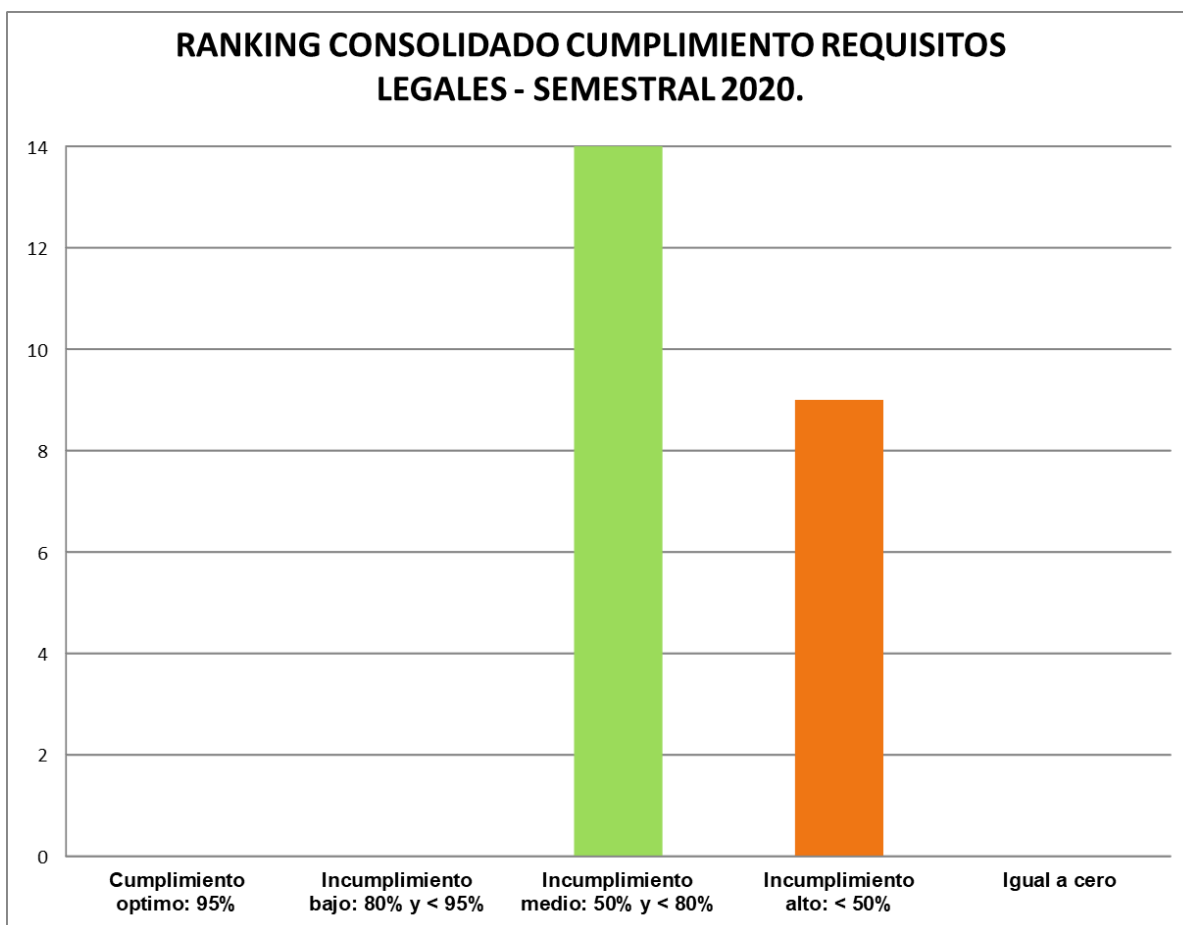
de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la metodología, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (IICRL) para la vigencia primer semestre 2020.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2020 PRIMER SEMESTRE				
Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Requisitos Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
Baranoa	68,34%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	1	61%
Galapa	65,68%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	2	
Sabanalarga	61,66%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	3	
Luruaco	61,25%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	4	
Santo Tomas	58,44%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	5	
Candelaria	58,06%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	6	
Suán	58,03%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	7	
Ponedera	57,52%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	8	
Soledad	56,56%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	9	
Repelón	56,14%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	10	
Santa Lucía	55,94%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	11	
Palmar de Varela	53,91%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	12	
Polonuevo	52,91%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	13	
Campo de la Cruz	51,08%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	14	
Juan de Acosta	46,91%	INCUMPLIMIENTO ALTO	15	39%
Tubará	46,84%	INCUMPLIMIENTO ALTO	16	
Puerto Colombia	46,42%	INCUMPLIMIENTO ALTO	17	
Sabanagrande	45,56%	INCUMPLIMIENTO ALTO	18	
Barranquilla	44,23%	INCUMPLIMIENTO ALTO	19	
Malambo	42,11%	INCUMPLIMIENTO ALTO	20	
Usiacurí	39,69%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	
Manatí	32,97%	INCUMPLIMIENTO ALTO	22	
Piojó	28,68%	INCUMPLIMIENTO ALTO	23	

Por lo anterior se señala que 14 entes territoriales, que representan el 61% se sitúan en un indicador de incumplimiento medio, con incumplimiento alto, se encuentran 9 municipios que representan un 39%.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del sistema general de participaciones – ICCU SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el IICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:

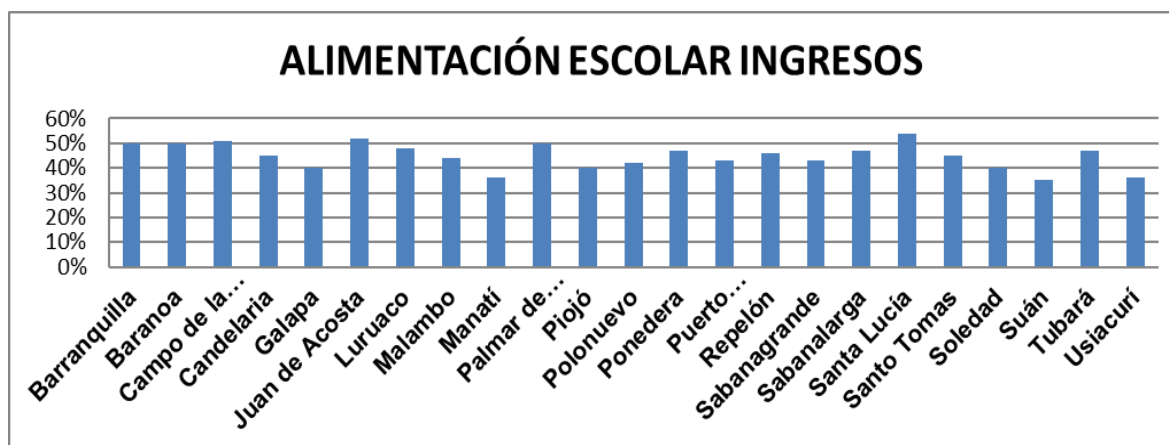


CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0 a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectorial que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar

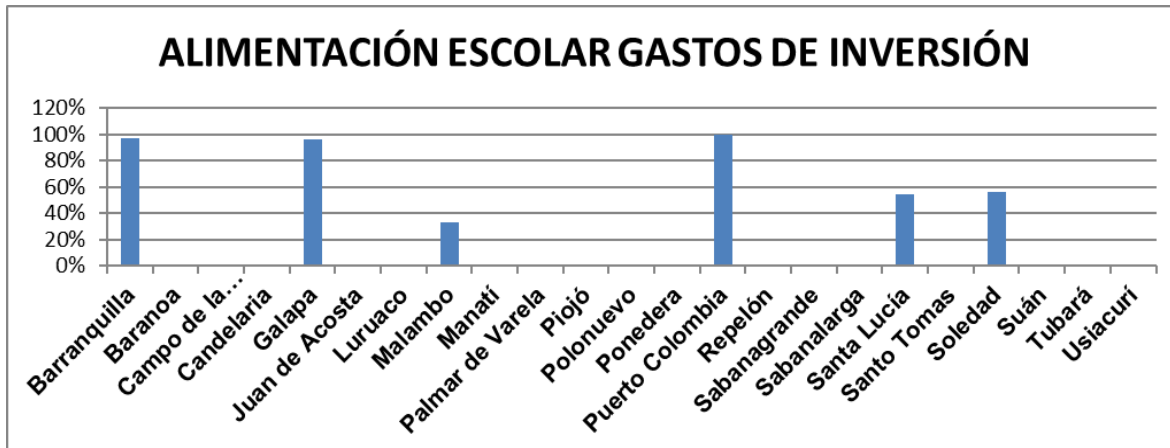
De los entes territoriales evaluados con respecto a los ingresos, el 26% de ellos incorporaron correctamente el 50% los recursos que a través del Conpes Social le asignaron para este concepto, un 61% no alcanzaron a incorporar el 50%, en cuanto al municipio de Manatí, Suan y Usiacurí no incorporaron el valor asignado para este sector.



Fuente: Ejecución de Ingreso Alimentación Escolar

Ejecución de Gastos de Inversión - Alimentación Escolar

Con respecto a los gastos de inversión los municipios del Departamento del Atlántico que ejecutaron sus recursos representan un 26% que corresponden a 6 entes territoriales (Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Santa Lucía y Soledad), el resto de municipios no ejecutaron sus recursos por lo que fueron calificados con cero.



Fuente: Ejecución de Gastos de inversión – Asignación especial alimentación escolar

Participación Educación

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barranquilla, Malambo y el Municipio de Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

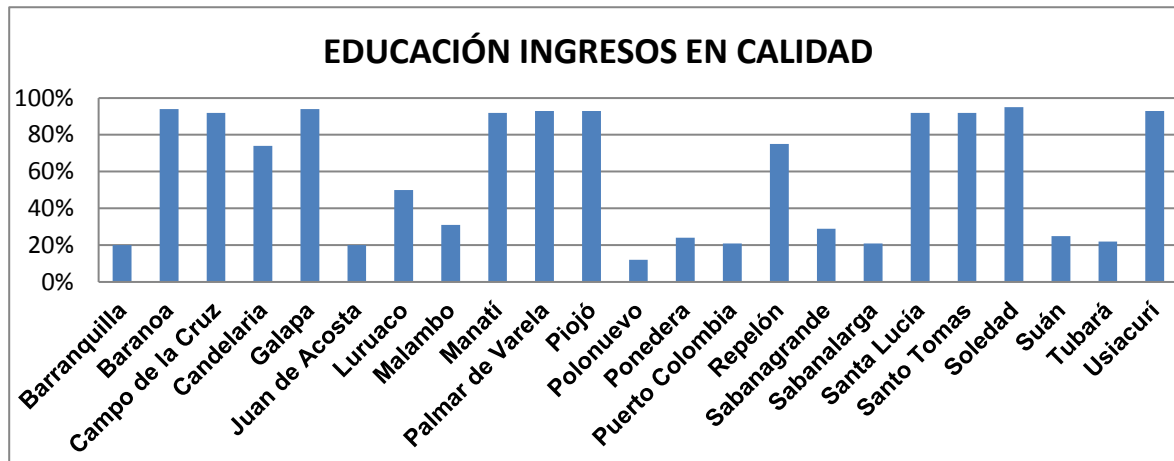
La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

- Ejecución de ingresos en calidad – Educación

La incorporación de los ingresos en el componente de calidad: se observa que diez de los municipios evaluados y el Distrito de Barranquilla, no han apropiado los recursos asignados

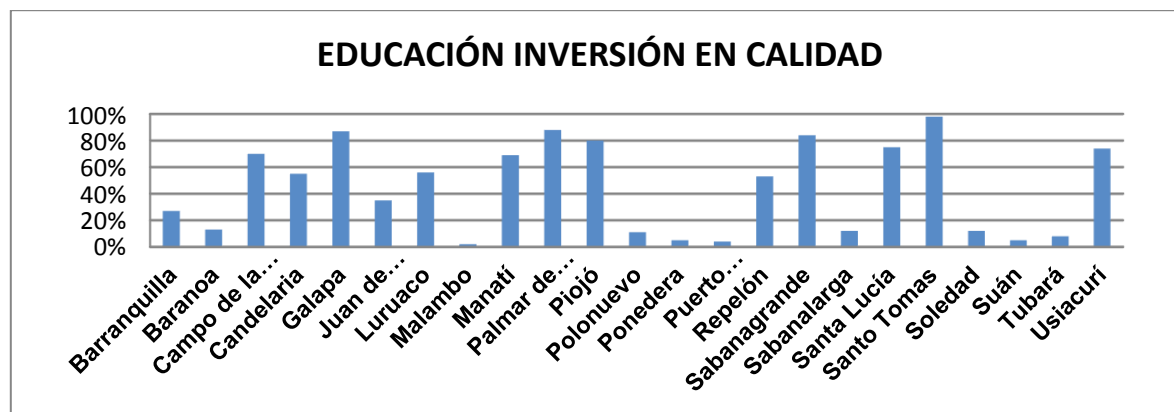
de manera parcial para este concepto a sus respectivos presupuestos. Trece municipios, que representan un 57%, no incorporaron de manera adecuada sus recursos.



Fuente: Ejecución de Ingresos Educación calidad.

- Ejecución de Gasto de Inversión en calidad

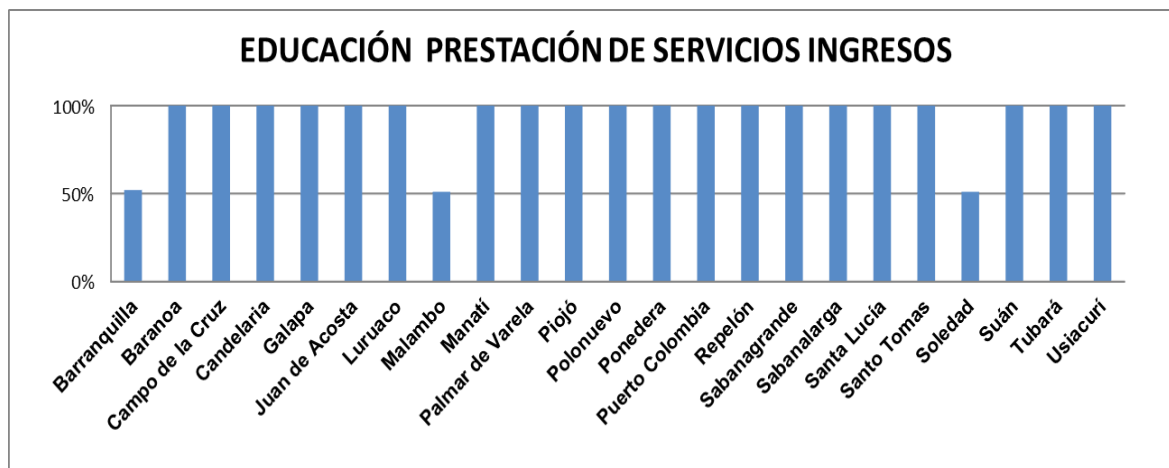
En la inversión correspondiente al componente calidad, se aprecia que 12 municipios ejecutaron de manera parcial sus recursos asignados, por otra parte, el 48% de los municipios no ejecución de manera adecuada sus recursos por lo que no alcanzaron ejecutar el 50%.



Fuente: Ejecución Inversión Educación Calidad

- Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación

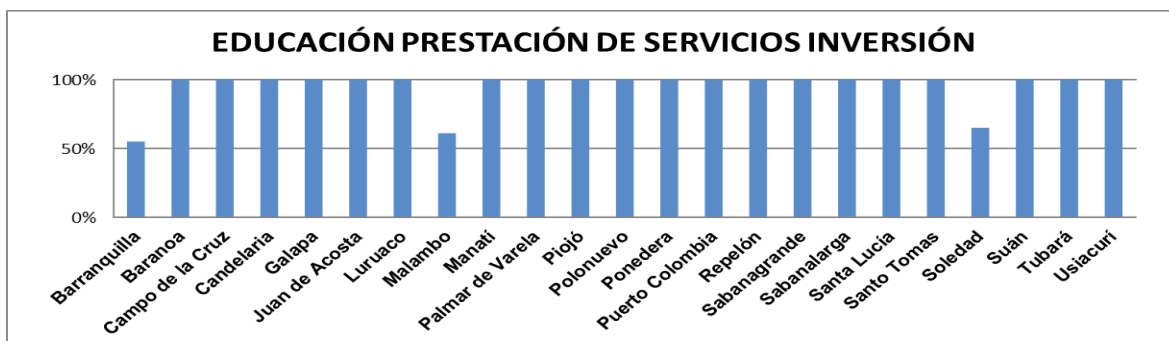
La incorporación de los ingresos en el componente de prestación de servicios se observa que el Distrito de Barranquilla, los municipios de Soledad y Malambo han incorporado de manera parcial sus recursos y el resto de los municipios han apropiado la norma de incorporación de los recursos de municipios no certificados.



Fuente: Ejecución de ingresos en los componentes de calidad y prestación de servicios

- Ejecución de Gastos de Inversión prestación del servicio Educación

En la ejecución de los recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educación, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Soledad, quienes se encuentran certificados, obtuvieron una calificación de 55%, 61%, 65% respectivamente. En cuanto a los municipios no certificados ejecutaron sus recursos según lo asignado.



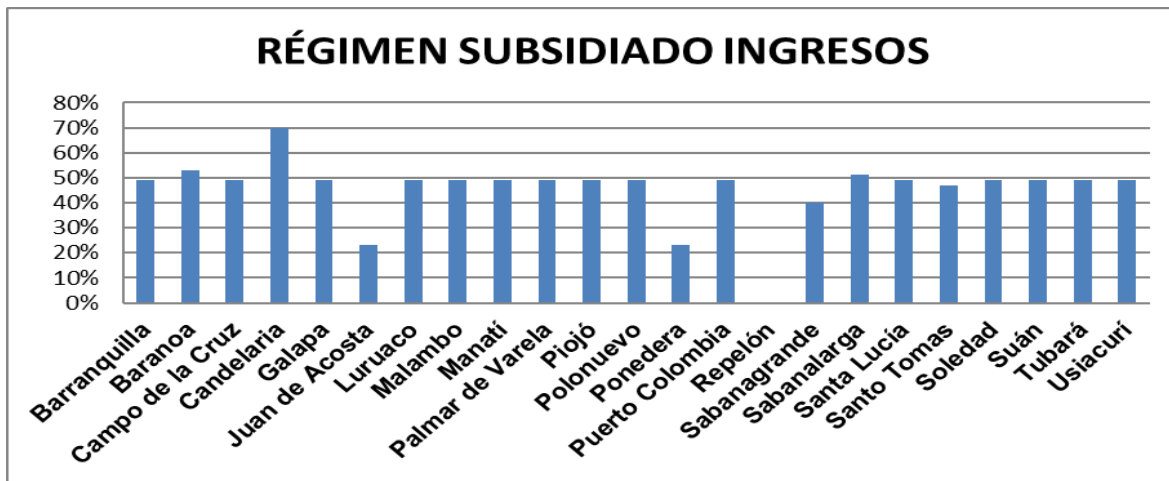
Fuente: Ejecución de inversión en los componentes de calidad y prestación de servicios – municipios no certificados

Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

- Ejecución de Ingresos Régimen Subsidiado

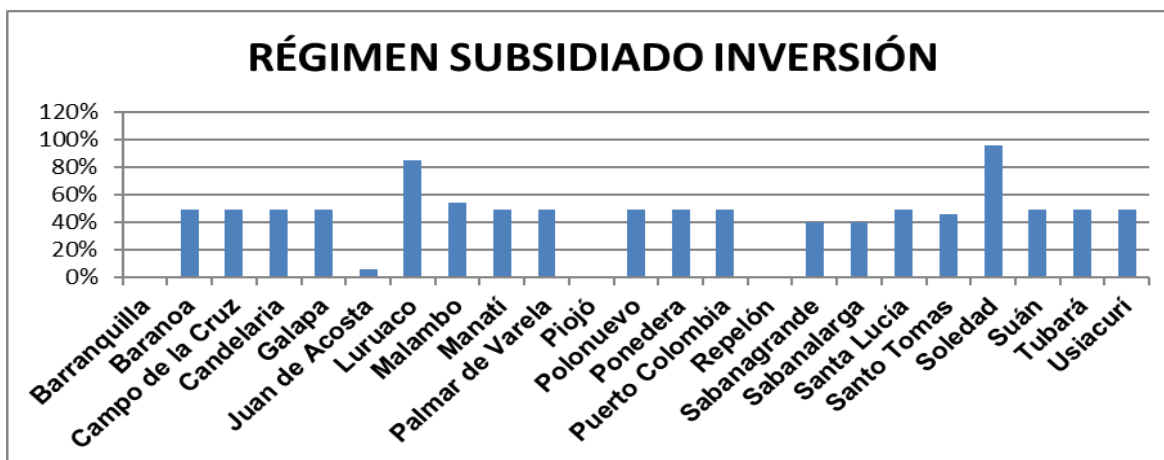
El 87% de los municipios y el Distrito de Barranquilla incorporaron sus asignaciones de manera parcial y un 9% de los municipios no incorporaron el total de lo asignado. El municipio de Repelón no incorporó los recursos asignados, por lo que tiene una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de Ingresos de Salud Régimen Subsidiado

- Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

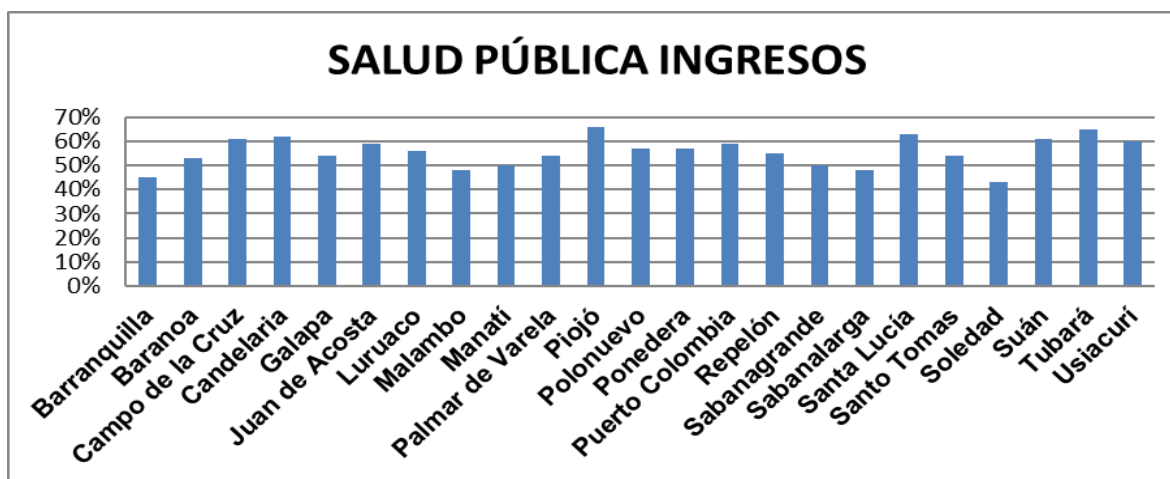
Con respecto a la inversión, el 83% de los municipios ejecutaron de manera parcial los recursos asignados, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Piojó y Repelón no ejecutaron de manera adecuada los recursos asignados, por la que tienen una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de inversión en los componentes de Salud Régimen Subsidiado

- Ejecución de Ingresos Salud Pública

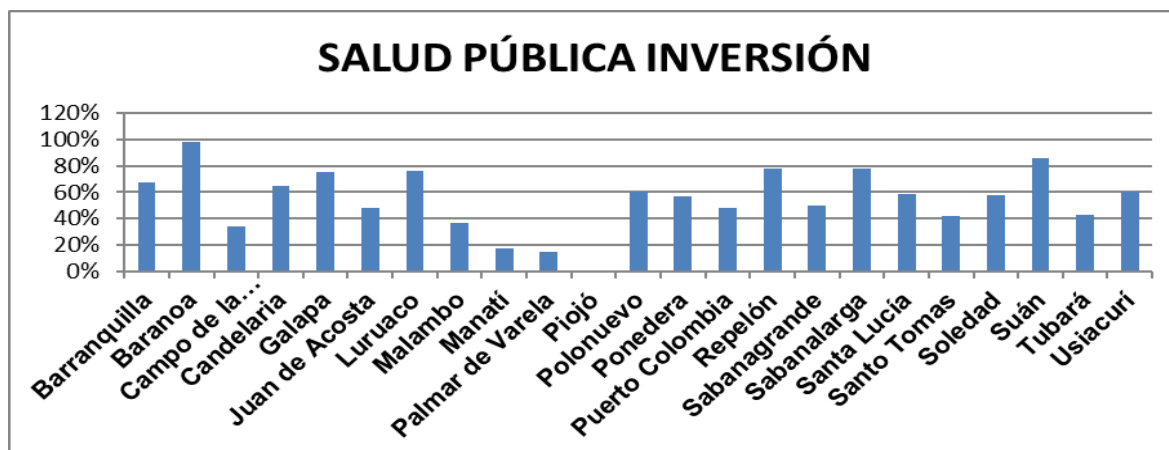
En salud pública señala que 100% de los municipios y el Distrito de Barranquilla incorporaron sus asignaciones parciales de manera óptima de acuerdo a las asignaciones Conpes.



Fuente: Ejecución de Ingresos Salud Pública

- Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

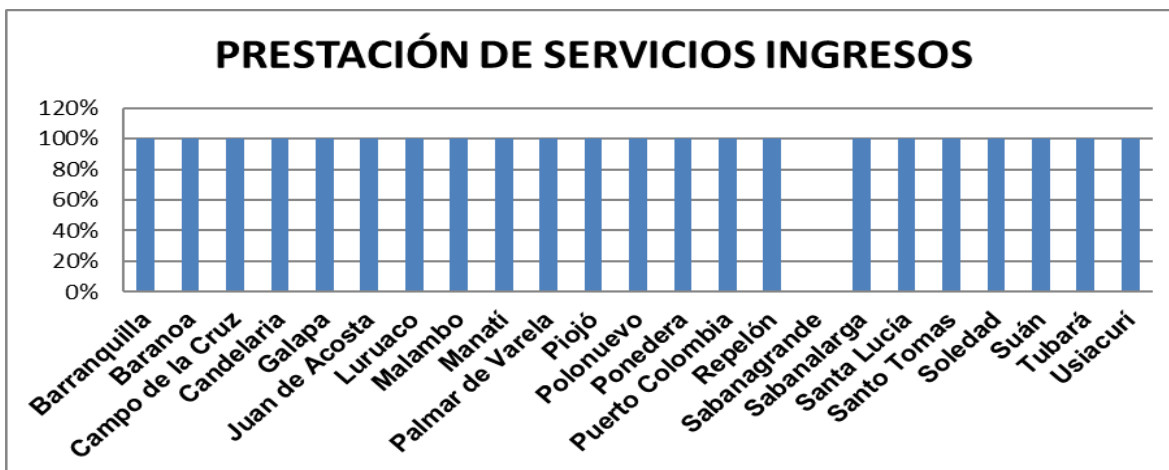
En salud pública gastos de inversión, el 96% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla ejecutaron de manera parcial los recursos asignados. El municipio de Piojó no ejecuto el recurso parcial incorporado, por lo que obtiene una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de gastos de inversión en salud pública

Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada – Oferta – Ingreso

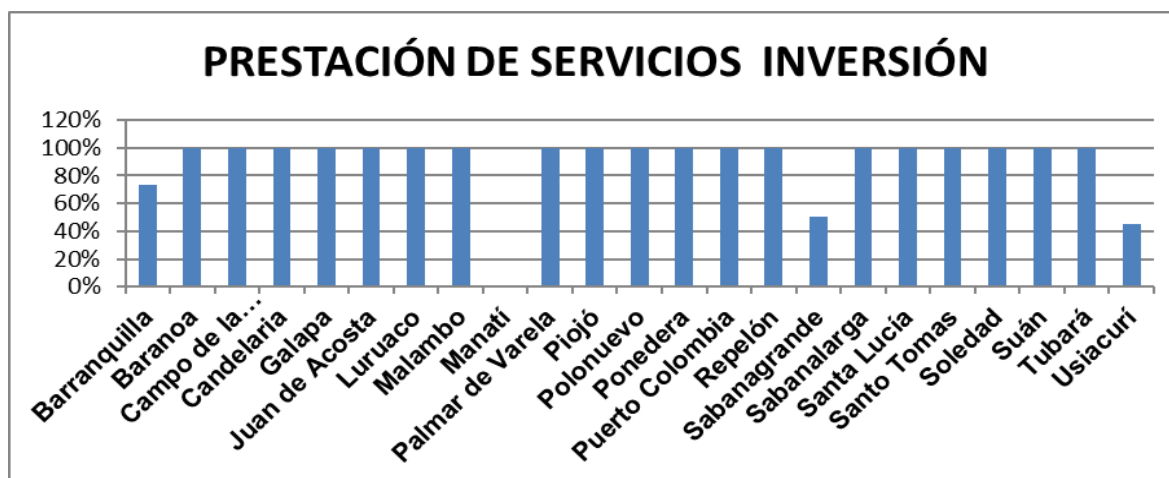
Para el primer semestre de la vigencia fiscal 2020, el 96% de los municipios incluido el distrito de Barranquilla, incorporaron de manera óptima las asignaciones parciales. El municipio de Sabanalarga no incorporó el valor asignado por lo que se califica con 0%.



Fuente: Ejecución de prestación de servicio a la población pobre no asegurada – oferta - ingreso

Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Inversión

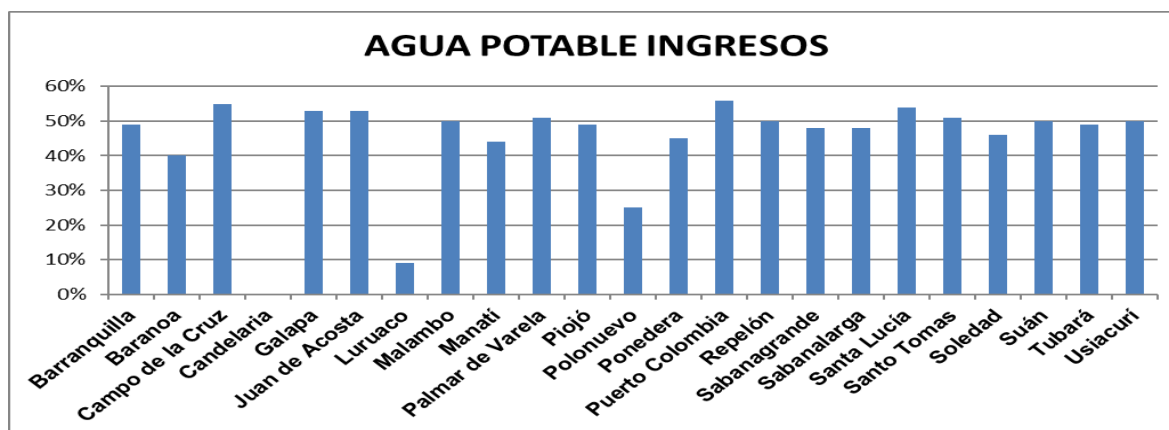
En cuanto a la inversión en la Prestación de Servicio, el 96% de los municipios incorporaron parcialmente los recursos asignados, solo el municipio de Manatí, no incorporó los recursos por lo que obtiene una calificación de cero 0%.



Fuente: Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada

- Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico

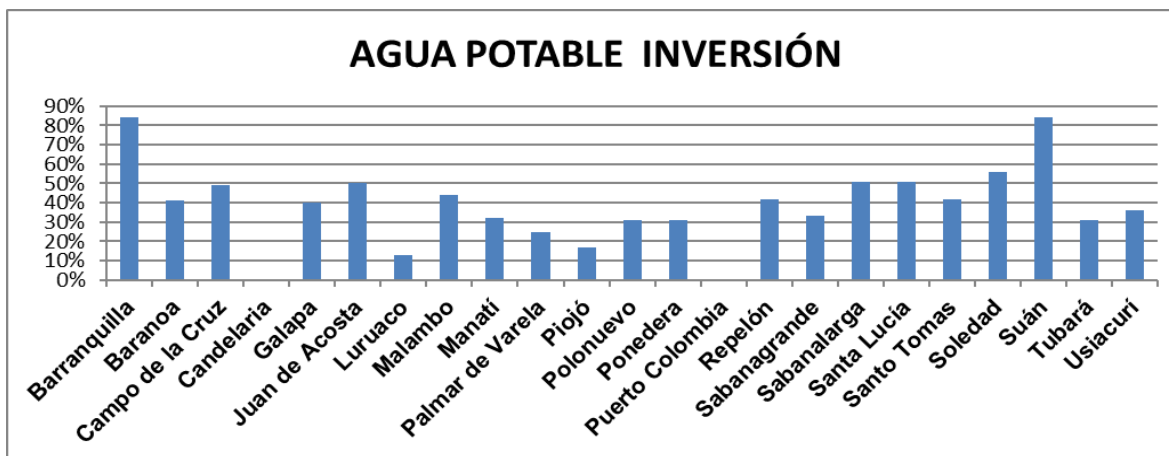
En la incorporación de ingresos de este sector, el 96% de los entes territoriales incluido el Distrito de Barranquilla incorporaron al presupuesto los recursos asignados parcialmente de acuerdo con el documento Conpes, el municipio de Candelaria, no incorporó el valor de lo asignado, esta es la razón por la que tiene una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico

En lo referente a los gastos, el 91% de los entes territorial ejecutaron parcialmente los recursos incorporados. El municipio de Candelaria y Puerto Colombia, no incorporaron ningún valor para este sector, por lo que obtienen una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de gastos de inversión en agua potable y saneamiento básico

Participación de Propósitos Generales

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Destinación

El 96% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla incorporaron óptimamente los recursos parciales asignados por el Sistema General participación, el municipio de Puerto Colombia no incorporó el valor asignado por lo que se califica con 0%.



Fuente: Ejecución Ingresos PPG- Libre Destinación.

Ejecución de Gastos de Inversión- Propósitos Generales - Libre inversión

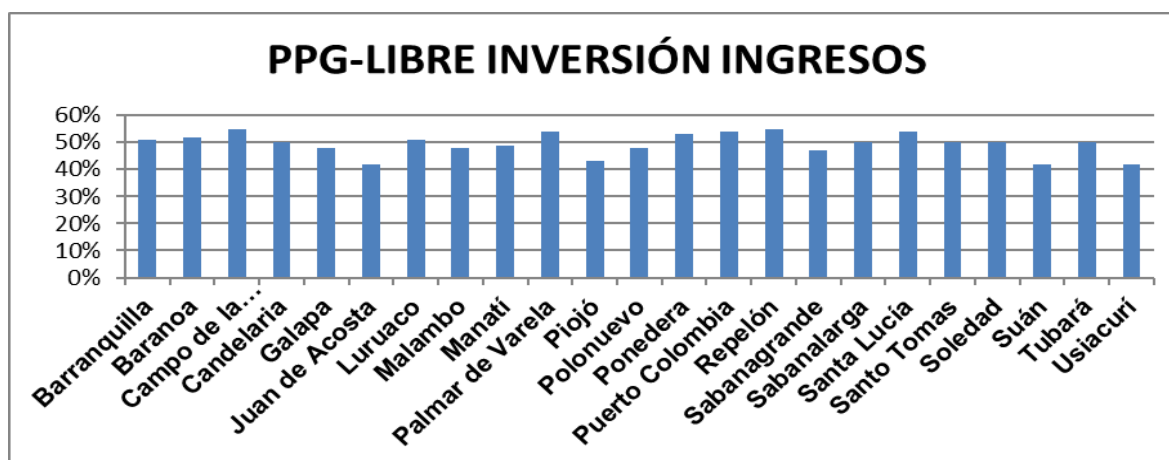
Del total de los municipios, el 87% incorporaron en sus presupuestos lo asignado parcialmente en el sector de propósito general de Libre Inversión. El 13% restante que corresponde al Distrito de Barranquilla, Malambo y Puerto Colombia no reportaron la asignación.



Fuente: Ejecución de gastos inversión de propósitos generales – Libre destinación

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Inversión

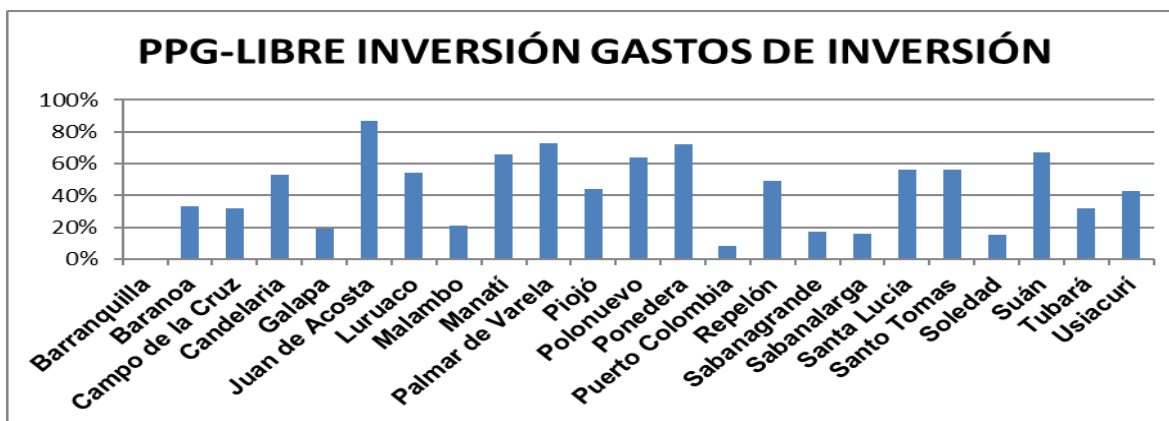
El 100% de los municipios incorporaron óptimamente los recursos asignados parcialmente en el Conpes para el sector de Libre Inversión.



Fuente: Ejecución de Ingresos Propósitos Generales – Libre Inversión

Ejecución de Gastos de Inversión Propósitos Generales - Libre Destinación

Del total de los municipios estudiado, el 96% ejecutaron los recursos asignados. Mientras que el 4% que representa el Distrito de Barranquilla, quien no reportó lo asignado, obtuvo una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de Gastos de Propósitos Generales – Libre Inversión

Propósitos Generales Ingresos - Deporte y Recreación

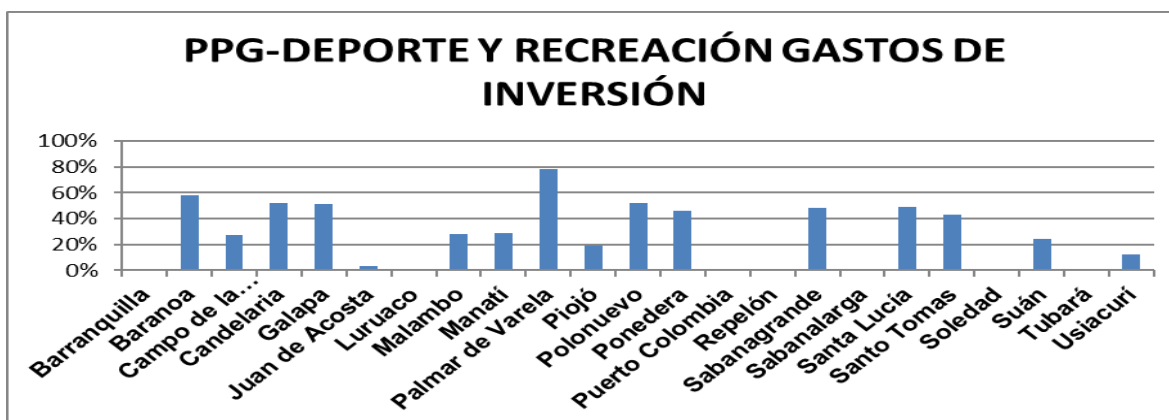
Las asignaciones parciales para este sector fueron incorporados en un 100% por los municipios del departamento y el Distrito de Barranquilla en sus presupuestos, teniendo en cuenta el documento de asignación.



Fuente: Ejecución de Deporte y Recreación – Ingresos

Propósitos Generales Gastos de Inversión - Deporte y Recreación

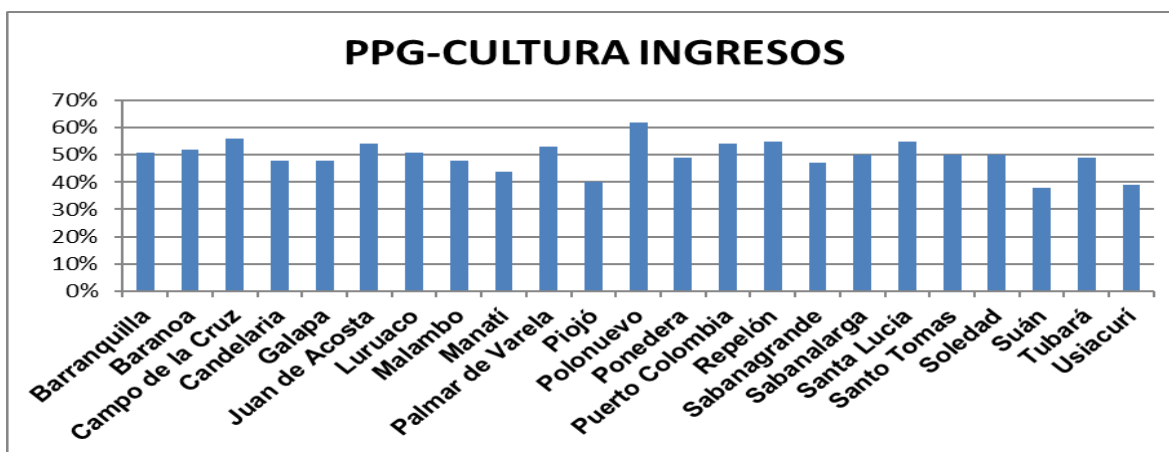
En lo concerniente a los Gastos de Inversión en este sector el 70% de los municipios ejecutaron los recursos asignados de manera eficiente, y los municipios de Luruaco, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Soledad, Tubará y el Distrito de Barranquilla, no ejecutaron el valor incorporado, por lo que tienen una calificación de 0%.



Fuente: Ejecución de Gastos de Inversión – Participación de Deporte y Recreación

Propósitos Generales - Ingresos Cultura

En la incorporación de ingresos correspondiente a este sector, el 100% de los entes territoriales incorpora óptimamente los recursos asignados parcialmente por el Conpes.



Fuente: Ejecución Ingresos Propósito General Cultura

Propósitos Generales – Gastos de Inversión – Cultura

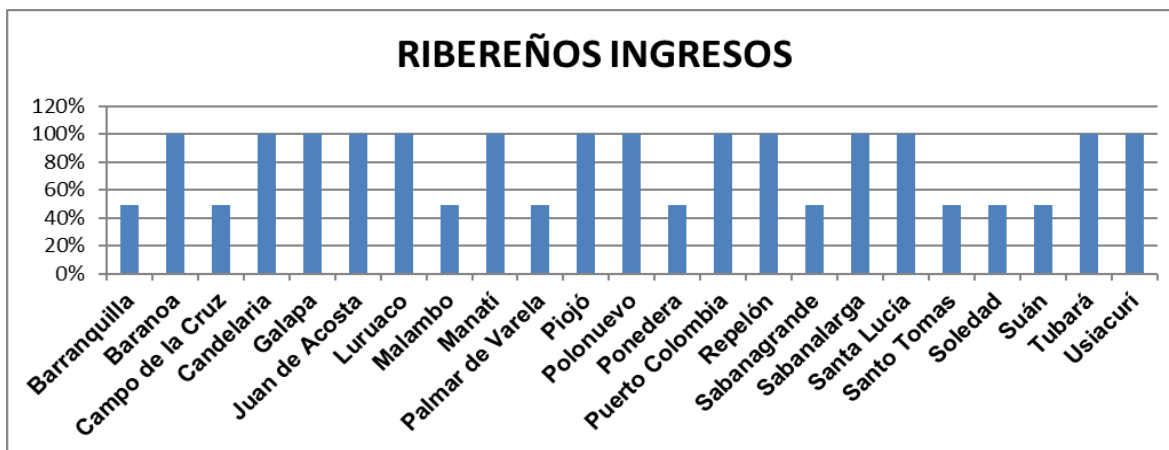
Para los Gastos de Inversión en este sector los entes territoriales que no ejecutaron los recursos de acuerdo con lo asignación fueron: Campo de la Cruz, Polonuevo, Puerto Colombia, Santa Lucía, obteniendo una calificación de 0%. Los demás municipios ejecutaron óptimamente de acuerdo a lo incorporado, ellos representan un 83%.



Fuente: Ejecución de Gastos de Inversión – Participación de Cultura

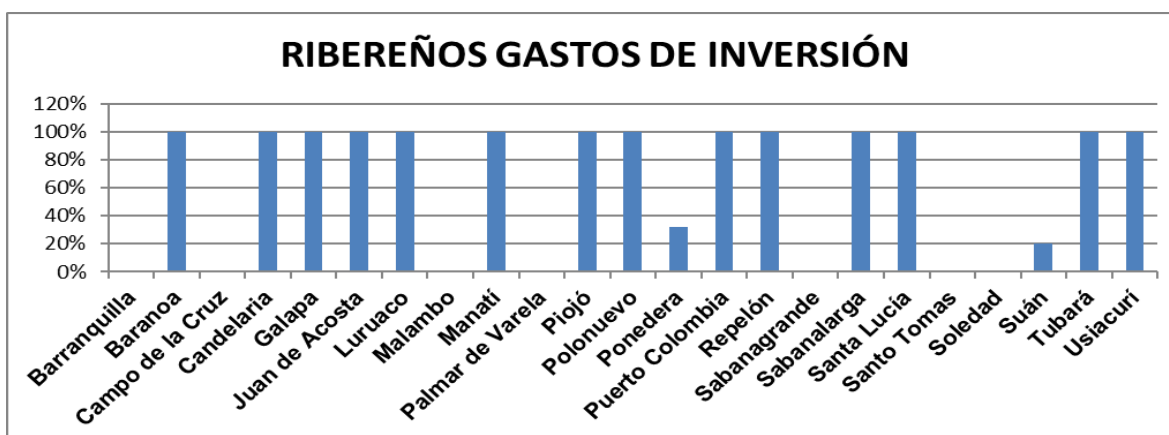
Propósito General Asignación especial Ingresos de Municipios Ribereños

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños, corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomas y el Distrito de Barranquilla, quienes incorporaron sus asignaciones óptima-mente obteniendo una calificación del 100%.



Fuente: Ejecución de Ingresos – Participación de Ribereños

Propósito General Asignación especial Gastos de Inversión de Municipios Ribereños.



Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Ribereños

En cuanto a la ejecución de Gastos de Inversión, el municipio de Ponedera, fue el único, que ejecutó lo asignado, el resto de Municipios incluido el Distrito de Barranquilla obtuvieron una calificación de 0% en la evaluación.

Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondiente a la última Doceava 2019 y Cinco Doceava 2020, asignadas a los entes territoriales del nivel municipal y distrital durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2020, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP a través de los formatos del -FUT para el periodo abril – junio 2020.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizás por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a inversiones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de -SGP.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión.

De acuerdo con los resultados obtenidos en este análisis, se recomienda a los entes territoriales fortalecer presupuestalmente y contablemente la administración, teniendo en cuenta la emergencia Económica Social y Ecológica declarada la cual ha afectado sus ingresos, tenga en cuenta las medidas dadas para fortalecer la gestión financiera, tributaria y presupuestal sin excederse en tal fin.

De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.